



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

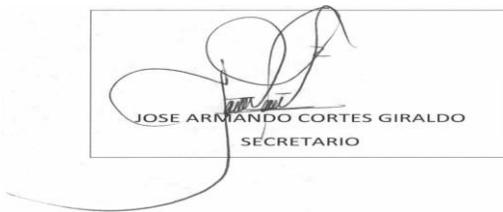
SECRETARIA: septiembre 5 de 2022

Se deja constancia que la audiencia programada para el día 16 de agosto de 2022, no se llevó a cabo, en primer lugar, por cuanto el señor Juez titular de este Despacho, para dicha fecha, amaneció con quebrantos de salud, siendo inicialmente imposible comunicarse esta secretaria previa a la audiencia con el señor apoderado judicial del extremo activo. Sin embargo, con posterioridad mediante comunicación vía celular, el apoderado del actor manifestó que iba a presentar escrito de nulidad de lo actuado en atención al Auto 492 de 2021 de la H. Corte Constitucional, que dirimió conflicto negativo de Jurisdicción, en un tema similar al presente asunto, dispuso que el competente para conocer de esa actuación lo era la jurisdicción contenciosa administrativa.

A la fecha, no se ha recibido escrito alguno relacionado con la nulidad de la presente actuación.

El Municipio de Sevilla Valle, confirió poder a la abogada NANCY EDITH OJEDA TIRADO, para que la represente judicialmente en esta causa.

A Despacho,



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	589
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00070- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JORGE ARLEX QUIROZ RESTREPO
Demandados	MUNICIPIO DE SEVILLA.
Tema	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA Y RECONOCE PERSONERIA

Sevilla Valle, septiembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaria y al no pronunciarse la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial con respecto a la presunta nulidad todo lo actuado, el Juzgado para evitar la parálisis de la presente actuación,

RESUELVE



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

PRIMERO: REPROGRAMAR nueva fecha para el trámite de la Audiencia prevista en el Art. 80 del C.P. T. y SS, fijando el día **martes QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** Hora: **9:30 a.m.**, siendo la fecha más próxima, dada la agenda de diligencias programadas por el Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial del MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, en la presente litis, a la abogada NANCY EDITH OJEDA TIRADO, identificada con la T.P. No. 69.137 del C.S.J.

TERCERO: Infórmese de inmediato a las partes intervinientes, a través de los correos electrónicos o por el grupo de WhatsApp

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 128

En la fecha septiembre 7 de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: Abril primero de 2022

Informo al señor Juez, que según memorando DEAJPRM22-38 de Coordinación de Fondos Especial- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se debe terminar la labor de prescripción de títulos judiciales el día 8 de los corrientes. Así mismo, el reporte de la estadística judicial trimestral, para el siete de este mes, por tardar; y se hace



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

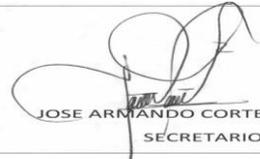
constar que ha renunciado desde el 31 de marzo de este año, el escribiente en propiedad, surtiéndose su reemplazo en la fecha, con nueva servidora judicial en el Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Sevilla, Valle del Cauca, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

El día **04 de abril de 2022** se notifica el presente auto por ESTADO No. **48** fijado a las 8 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3a709c965b4defb52efb10ee43757983459686f7dc1d1a5e3288bf905f77cc**

Documento generado en 06/09/2022 04:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>